



Resolución Directoral

N° 606 -DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 09 DIC 2013

Visto, el Informe N° 142-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 9 de diciembre de 2013, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción", las mismas que fueron modificadas por Resolución Viceministerial N° 069-2013-VMPCIC-MC;

Que, el día 21 de octubre del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción";





Resolución Directoral

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido 25 (veinticinco) proyectos de obras de largometraje de ficción;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos de obras de largometraje de ficción y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 015-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, por otro lado, con fecha 11 de noviembre del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción", con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 576-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción", indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 18 de noviembre del presente año, se instaló el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción", el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 6 de diciembre del presente año, el Jurado determinó mediante Acta Final, a los ganadores del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción";





Resolución Directoral

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del "Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción", en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas:

EMPRESA CINEMATOGRAFICA	PROYECTO CINEMATOGRAFICO	DECISION
Factoría Sur Producciones S.R.L	Lo mejor de la burguesía son su vino y sus mujeres	Por mayoría
Flamingo Films E.I.R.L	Donde sueñan los salvajes	Por mayoría

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes


Mariela Ninna Noriega Alegria
Directora General (e)



ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 06 del mes de diciembre de 2013, a las 05:00 pm, reunidos en el Ministerio de Cultura, sito en Av. Javier Prado Este 2465, distrito de San Borja, Lima, Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Obras de Largometraje de Ficción, integrado por Carlos Alberto Franco Esguerra (Presidente), Dominga Sotomayor Castillo, Diana Marcela Camargo Buriticá, James Anthony Dettleff Pallete y Diego Andrés Otero Molinari, designados mediante Resolución Directoral N° 576-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 15 de noviembre de 2013, luego de cumplir con la evaluación de los expedientes consignados como aptos por Resolución Directoral N° 015-2013- DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, ha determinado lo siguiente:

Se premia como ganadores de la convocatoria a los proyectos *Donde sueñan los salvajes* y *Lo mejor de la burguesía son su vino y sus mujeres*. En el caso del primer proyecto se resalta un guión con un gran potencial dramático que sugerimos sea trabajado en profundidad para que sea coherente, dándole volumen y particularidad a los personajes, e integrando apropiadamente el mundo onírico al todo. Se trata además de un proyecto de carácter universal con un director joven al que consideramos pertinente apoyar en su promisoriosa carrera. En el caso del segundo proyecto, reconocemos a un director con un trabajo riguroso en su propuesta, claro en sus ideas y planteamientos. Nos parece necesario seguir afinando el guión en el sentido de que el tema político se integre orgánicamente al relato y no opaque el desarrollo prioritario de la relación entre los personajes, así como buscar un nuevo título para la película más acorde con su poética. Se trata de un proyecto con un potencial comercial para la industria cinematográfica del Perú.

Por lo expuesto, se deben declarar como ganadores a los siguientes proyectos:

RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA CINEMATOGRAFICA	PROYECTO CINEMATOGRAFICO	DECISIÓN
1. Flamingo Films E.I.R.L.	1. Donde sueñan los salvajes	Por mayoría
2. Factoría Sur Producciones S.R.L.	2. Lo mejor de la burguesía son su vino y sus mujeres	Por mayoría



Siendo las 06:20 p.m., el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Dominga Sotomayor Castillo
Pasaporte: 16.121.271- 7

Carlos Alberto Franco Esguerra
Pasaporte 79780820
PRESIDENTE

Diana Marcela Camargo Buritica
Pasaporte: 52618399

James Anthony Dettleff Pallete
DNI: 10222004

Diego Andrés Otero Molinari
DNI: 09870763